

ANNUAL REPORTS RECEIVED LATE

This addendum contains annual reports received after the deadline (1 October).
Cet addendum contient les rapports annuels reçues après de la date limite (1 octobre).
Este addendum incluye los informes anuales recibidos después de la fecha límite (1 octubre).

- **Honduras** – Full report.
- **Morocco** – Part II reporting table (received on time).
- **Bolivia** – Full report (except for summary).

**ANNUAL REPORT OF HONDURAS
RAPPORT ANNUEL DU HONDURAS
INFORME ANUAL DE HONDURAS**

SUMMARY

RÉSUMÉ

RESUMEN

La República de Honduras no ha ejercido actividad pesquera positiva en la Zona del Convenio, durante los últimos 4 años, razón por la cual se cumple con la obligación de provisión de datos sobre la base de cero capturas e inactividad pesquera. Pese a la entrada en vigor de la nueva Ley de Pesca y Acuicultura, que entró en vigencia el 25 de Agosto de 2017, la cual permite adecuar la gestión de las pesquerías a las exigencias de las modernas prácticas de gestión, debido a su complejo proceso de implementación que involucró profesionalización de los marcos operativos y logísticos, no se ha activado flota en el Área de la Comisión.

Parte I (Información sobre pesquerías, investigación y estadísticas)

La Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA) de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) tiene a su cargo la gestión técnica de pesquerías nacionales, regionales e internacionales. Esta labor incluye el manejo del Sistema Nacional de Investigación Pesquera y Acuícola, que comprende entre otros el proceso de parametrización, colecta y procesamiento de los datos de la pesquería.

Honduras posee sus costas en el mar caribe, cuya batimetría y extensión coinciden con el Sistema Arrecifal Mesoamericano (SAM), razón por la cual las pesquerías tradicionales de Honduras han sido las de crustáceos tales como el Camaron (*Litopenaeus duorarum*, *Litopenaeus schmitti*, *Litopenaeus aztecus*) mediante naves industriales y artesanales, Langosta del Caribe (*Panulirus argus*), y moluscos como el Caracol Gigante (*Strombus Gigas*), y la Concha Reina (*Cassis madagascariensis*). Asimismo, algunos peces de escama como las corvinas (Scianidos) y jureles (Carángidos). Estas pesquerías no se encuentran abarcadas por la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA), por lo que sus datos no son objeto de reporte, no obstante lo cual existe un continuo trabajo de investigación y análisis derivado sustancialmente de los programas de captura y análisis de datos, así como del control, seguimiento y vigilancia de cumplimiento de las medidas de ordenación, entre ellas vedas y en lo pertinente definición de tallas mínimas.

En lo relativo a las especies de interés para CICAA, Honduras ha mantenido un interés sostenido y relevante en participar y desarrollar las pesquerías de ténidos y otras especies de pelágicos mayores. Por decisión del Gobierno de la República, encuentra prioridad de corto plazo el desarrollo de la pesquería de ténidos y especies afines en el mar Caribe, para lo cual se ha dispuesto la especialización correspondiente en la DIGEPESCA.

Honduras posee la capacidad de integración del conocimiento derivado de las acciones cooperativas de manejo que se desarrollan en el CICAA, asegurando su correcta utilización en la gestión nacional, al igual que el cumplimiento de las medidas de ordenación allí definidas, como fuente primigenia para el desarrollo de esta gestión. De esta manera, por la naturaleza de estas especies altamente migratorias, Honduras asume la condición de productor de información y participe en la investigación desarrollada en el marco de CICAA, procurando asegurar la oportuna y completa información estadística en manos del CICAA.

Acorde con los planes de gobierno, se espera en un futuro cercano iniciar con actividad pesquera moderada de ténidos tropicales (YellowFin, Bigeye, Skypjack), que será de oportuno reporte a CICAA y utilizará los recursos de cooperación en ese marco internacional para el mejoramiento de sus capacidades institucionales, informáticas y humanas para la correcta gestión.

Sección 1: Información anual sobre pesquerías

Tal y como se informa en los formularios del CICAA, no existe información nacional anual de las pesquerías de interés del CICAA por no haber existido actividad comercial ni retención de capturas en el periodo de información.

Sección 2: Investigación y estadísticas

Tal y como se informa en los formularios del CICAA, no existe información nacional anual relativa a Investigación ni estadística de las pesquerías de interés del CICAA por no haber existido capturas en el periodo de información. Dificultades operativas derivadas del proceso de ajuste e implementación de la nueva ley y financieras imposibilitaron el desarrollo de actividades de esta naturaleza como consecuencia de la inexistencia de participantes en la pesquería.

No obstante, se cuenta con un robusto sistema de seguimiento satelital de las embarcaciones (VMS) actualmente en funcionamiento que abarca el 100% de la flota industrial (arrastre para camarón, nasas y buceo para langosta), exigencia que se implementará para las embarcaciones de cerco, pol and line y palangre que se espera operen en un futuro cercano. En adición, se dispondrá del programa de observadores, así como de mecanismos de captura de datos en la cadena de trazabilidad, desde la captura hasta la comercialización del producto de la pesca.

La siguiente tabla muestra el estado de la información que se debe enviar a la Comisión, para revisión por parte del SCRS:

ANEXO 1 A LA PARTE I DEL INFORME ANUAL (INFORME CIENTÍFICO)

N°	Requisito	Respuesta
	GENERAL	
S1	Informes anuales (científico)	Se remite tardíamente el 16 de Octubre de 2018. No obstante, tal y como se indica en este informe, no ha existido participación en ninguna de las pesquerías de la CICAA, y no se han desarrollado investigaciones sobre especies de interés del CICAA.
S2	Características de la flota	Se remite tardíamente el 16 de Octubre de 2018. No obstante, tal y como se indica en este informe, no ha existido flota activa en la CICAA
S3	Estimación de captura nominal - Tarea I	Se remite tardíamente el 16 de Octubre de 2018. No obstante, tal y como se indica en este informe, no ha existido capturas en ninguna de las pesquerías de la CICAA
S4	Captura y esfuerzo-Tarea II	Se remite tardíamente el 16 de Octubre de 2018. No obstante, tal y como se indica en este informe, no ha existido capturas en ninguna de las pesquerías de la CICAA
S5	Muestras de tallas (Tarea II)	Se remite tardíamente el 16 de Octubre de 2018. No obstante, tal y como se indica en este informe, no ha existido capturas en ninguna de las pesquerías de la CICAA
S6	Captura estimada por talla	Se remite tardíamente el 16 de Octubre de 2018. No obstante, tal y como se indica en este informe, no ha existido capturas en ninguna de las pesquerías de la CICAA
S7	Declaraciones de marcado (convencional y electrónico)	Se remite tardíamente el 16 de Octubre de 2018. No obstante, tal y como se indica en este informe, no ha existido capturas en ninguna de las pesquerías de la CICAA
S10	Información recopilada en el marco de programas nacionales de observadores	Se remite tardíamente el 16 de Octubre de 2018. No obstante, tal y como se indica en este informe, no ha existido actividad en ninguna de las pesquerías de la CICAA
S11	Información sobre la implementación de la Rec. 16-14	Se remite tardíamente el 16 de Octubre de 2018. No obstante, tal y como se indica en este informe, no ha existido actividad en ninguna de las pesquerías de la CICAA y por ello no se ha implementado el programa de observadores a bordo
S12	Información y datos sobre Sargassum pelágico	NO APLICA por no existir pesquerías activas en la zona de CICAA
S13	Información específica de los buques pesqueros que fueron autorizados a operar en pesquerías de palangre pelágico y arpón en el Mediterráneo durante el año anterior	NO APLICA por no existir pesquerías activas en la zona de CICAA y por ende en el Mediterráneo
ATÚN ROJO		
S15	Muestreo de tallas en granjas	NO APLICA por no existir actividad pesquera sobre el Atún Rojo

S17	Resultados de programas que utilizan sistemas de cámaras estereoscópicas o técnicas alternativas que proporcionen una precisión equivalente en el momento de la introducción en jaula (que cubran el 100% de las introducciones en jaulas).	NO APLICA por no existir actividad pesquera sobre el Atún Rojo
S18	Información y datos recopilados en el marco de los programas nacionales de observadores de atún rojo	NO APLICA por no existir actividad pesquera sobre el Atún Rojo
S21	Detalles de los programas de investigación en colaboración sobre atún rojo del oeste que se van a emprender	NO APLICA por no existir actividad pesquera sobre el Atún Rojo
S22	Actualizaciones de Índices de abundancia y otros indicadores de la pesquería	NO APLICA por no existir actividad pesquera sobre el Atún Rojo
S23	Información procedente de la investigación del CICAA GBYP, lo que incluye la nueva información procedente de actividades de muestreo biológico mejoradas	NO APLICA por no existir actividad pesquera sobre el Atún Rojo
TÚNIDOS TROPICALES		
S24	Información de los cuadernos de pesca de los buques de BET/YFT/SKJ	NO APLICA por no existir actividad pesquera en el período de reporte
S25	Planes de ordenación para la utilización de dispositivos de concentración de peces (lo que incluye acciones para minimizar su impacto).	NO APLICA por no existir actividad pesquera en el período de reporte
S44	Número de DCP plantados realmente por mes y cuadrículas estadísticas de 1°x1°, por tipo de DCP, etc.	NO APLICA por no existir actividad pesquera en el período de reporte
S45	Para cada buque de apoyo, el número de días pasado en el mar, por cuadrícula de 1°, mes y Estado del pabellón y asociado a PS/BB	NO APLICA por no existir actividad pesquera en el período de reporte
S46	Información recopilada por los observadores, lo que incluye niveles de cobertura	NO APLICA por no existir actividad pesquera en el período de reporte
S47	Datos e información recopilados en el programa de muestreo en puerto	NO APLICA por no existir actividad pesquera en el período de reporte
S48	Minería de datos históricos sobre la utilización y número de DCP plantados	NO APLICA por no existir actividad pesquera en el período de reporte
S49	Datos científicos recopilados en la ZEE de otra CPC	NO APLICA por no existir actividad pesquera en el período de reporte
ISTIÓFORIDOS		
S27	Resultados de los programas científicos para los istiofóridos	NO APLICA por no existir actividad pesquera en el período de reporte
TIBURONES		
S32	Plan para mejorar la recopilación de datos de tiburones por especies	NO APLICA por no existir actividad pesquera en el período de reporte
S50	Resultados de la investigación sobre marrajo dientuso	NO APLICA por no existir actividad pesquera en el período de reporte
S51	Información sobre tintorera	NO APLICA por no existir actividad pesquera en el período de reporte
OTRAS CAPTURAS FORTUITAS		
S37	Facilitar las guías de identificación existentes para los tiburones, aves marinas, tortugas marinas y mamíferos marinos capturados en la zona del Convenio	LA DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA cuenta con las guías de identificación de FAO por lo que no se cuenta con guías propias, sin embargo se recuerda que no existió actividad pesquera en el período de reporte
S38	Información sobre interacciones de su flota con tortugas marinas en las pesquerías de CICAA por tipo de arte	NO APLICA por no existir actividad pesquera en el período de reporte
S39	Las CPC consignarán datos sobre captura incidental de aves marinas por especies a través de observadores científicos de conformidad con la Rec. 10-10 y comunicarán estos datos anualmente	NO APLICA por no existir actividad pesquera en el período de reporte
S41	Notificación de medidas adoptadas para la recopilación de datos de descartes y captura fortuita en las pesquerías artesanales a través de medios alternativos.	NO APLICA por no existir actividad pesquera en el período de reporte. Nótese que la actividad pesquera artesanal ejercida lo es sobre especies que no están abarcadas por la CICAA.

S42	Las CPC informarán sobre las acciones emprendidas para mitigar la captura fortuita y reducir los descartes y sobre cualquier investigación pertinente en este campo	NO APLICA por no existir actividad pesquera en el período de reporte
-----	---	--

Parte II (Implementación de la ordenación)

Sección 3: Cumplimiento de los requisitos de comunicación en el marco de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT

PARTE II DEL INFORME ANUAL, SECCIÓN 3 (INFORME CIENTÍFICO)

Categoría	Nº	Información requerida	Respuesta
GEN	0001	Informes anuales (Comisión)	Se han mejorado los sistemas de cumplimiento en Honduras, sin embargo, situaciones internas que implicaron la intervención de la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA) en abril-mayo 2018, pese a la existencia de directrices que asegurarían el cumplimiento oportuno de las obligaciones de información, se presenta una demora en el envío derivado de las obligaciones de doble fiscalización impuestas en el período de intervención. Se determinó que para efectos de CICAA, la DIGEPESCA cuenta con la información suficiente para procesar y dar cumplimiento a los requisitos de comunicación, lo que permite emitir el informe, considerando cero actividad pesquera de especies abarcadas por CICAA
GEN	0002	Informe sobre la implementación de las obligaciones de comunicación para todas las pesquerías de CICAA, lo que incluye las especies de tiburones	Se han mejorado los sistemas de cumplimiento en Honduras, sin embargo, situaciones internas que implicaron la intervención de la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA) en abril-mayo 2018, pese a la existencia de directrices que asegurarían el cumplimiento oportuno de las obligaciones de información, se presenta una demora en el envío derivado de las obligaciones de doble fiscalización impuestas en el período de intervención. Se determinó que para efectos de CICAA, la DIGEPESCA cuenta con la información suficiente para procesar y dar cumplimiento a los requisitos de comunicación, lo que permite emitir el informe, considerando cero actividad pesquera de especies abarcadas por CICAA
GEN	0003	Tabla de transmisión de información sobre cumplimiento a CICAA	Se remite tardíamente el 16 de Octubre de 2018. No obstante, tal y como se indica en este informe, no ha existido actividad en ninguna de las pesquerías de la CICAA
GEN	0004	Fletamento de buques - informe resumido	NO APLICA No ha existido actividad en ninguna de las pesquerías de la CICAA y por tanto no ha existido fletamento.
GEN	0005	Fletamento de buques - acuerdos y finalización	NO APLICA No ha existido actividad en ninguna de las pesquerías de la CICAA y por tanto no ha existido fletamento.
GEN	0006	Informes de transbordo (en el mar y en puerto)	NO APLICA No ha existido actividad en ninguna de las pesquerías de la CICAA y por tanto no ha existido transbordos
GEN	0007	Declaración de transbordo (en el mar)	NO APLICA. No se han enviado por no existir transbordos

Categoría	Nº	Información requerida	Respuesta
GEN	0008	Buques de transporte autorizados a recibir transbordos de túnidos y especies afines en el Atlántico, ya sea en el mar o en puerto	NO APLICA, tal y como se indica en este informe, no ha existido actividad en ninguna de las pesquerías de la CICAA y por tanto no ha existido transbordos
GEN	0009	Grandes palangreros pelágicos autorizados a transbordar a buques de transporte en el océano Atlántico y cualquier modificación subsiguiente	NO APLICA, no ha existido actividad en ninguna de las pesquerías de la CICAA y por tanto no ha existido transbordos
GEN	0010	Puntos de contacto para las notificaciones de entrada en puerto y puntos de contacto para recibir copias de los informes de inspección en puerto	NO APLICA, no se han autorizado puertos para permitir el acceso y descarga de especies abarcadas por CICAA
GEN	0011	Lista de puertos designados a los cuales los buques pesqueros extranjeros podrían solicitar entrada	NO APLICA, no se han autorizado puertos para permitir el acceso y descarga de especies abarcadas por CICAA
GEN	0012	Periodo de notificación previa requerido para la entrada en puerto de buques pesqueros extranjeros	NO APLICA, no se han autorizado puertos para permitir el acceso y descarga de especies abarcadas por CICAA
GEN	0013	Copias de los informes de inspección en puerto	NO APLICA, no se han autorizado puertos para permitir el acceso y descarga de especies abarcadas por CICAA
GEN	0014	Copias de los informes de inspección en puerto que incluyan supuestas infracciones	NO APLICA, no se han autorizado puertos para permitir el acceso y descarga de especies abarcadas por CICAA
GEN	0015	Acciones emprendidas después de la inspección en puerto si se ha descubierto una presunta infracción	NO APLICA, no se han autorizado puertos para permitir el acceso y descarga de especies abarcadas por CICAA
GEN	0016	Notificación de los resultados de la investigación de supuestas infracciones tras la inspección en puerto	NO APLICA, no se han autorizado puertos para permitir el acceso y descarga de especies abarcadas por CICAA
GEN	0017	Información de acuerdos bilaterales para la inspección en puerto.	NO APLICA. No existen acuerdos bilaterales de Inspecciones en Puerto
GEN	0018	Acuerdos de acceso y cambios	NO APLICA. No existen acuerdos de acceso
GEN	0019	Resumen de actividades llevadas a cabo conforme a acuerdos de acceso, lo que incluye todas las capturas	NO APLICA. No existen acuerdos de acceso
GEN	0020	Lista de buques con una eslora total de 20 m o superior	NO APLICA. No existen buques autorizados para pescar especies de CICAA
GEN	0021	Informe de acciones internas de buques de 20 m o más	NO APLICA. No existen buques autorizados para pescar especies de CICAA
GEN	0022	<i>Redundante</i>	NO APLICA POR REDUNDANTE
GEN	0023	Técnicas utilizadas para gestionar las pesquerías deportivas y de recreo	El Artículo 41 de la Ley Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto 106-2015, establece que “[...] La pesca turística y deportiva debe respetar las disposiciones del ordenamiento pesquero sobre especies protegidas y prácticas de pesca responsable. Las especies conocidas como "picudos" están sometidas a la técnica de "captura y liberación".
GEN	0024	Buques implicados en actividades de pesca IUU	NO APLICA. No hay reporte de buques implicados en actividades de pesca IUU
GEN	0025	Informes sobre alegaciones de actividades IUU	NO APLICA. No hay reporte de buques implicados en actividades de pesca IUU
GEN	0026	Medidas comerciales, presentación de datos de importación y desembarque	NO APLICA. No han existido importaciones ni desembarcos de túnidos y especies afines y/o productos de pescado o en puertos nacionales durante el periodo de reporte.

Cate- goría	Nº	Información requerida	Respuesta
GEN	0027	Datos sobre incumplimiento	NO APLICA. No hay reporte de supuestos incumplimientos de las medidas de la CICAA
GEN	0028	Hallazgos de las investigaciones relacionadas con las alegaciones de incumplimientos	NO APLICA. No hay casos que generen hallazgos que se deban reportar
GEN	0029	Avistamientos de buques	NO APLICA. No hay reporte de avistamiento de buques
GEN	0030	Acciones emprendidas con respecto a los informes de avistamientos de buques	NO APLICA. No hay reporte de avistamiento de buques
		INFORMACION ESPECIFICA DE LAS ESPECIES	
		ATÚN ROJO	
BFT	1001	Granjas de atún rojo	NO APLICA. No hay actividad de pesca sobre granjas de BFT
BFT	1002	Informes sobre cría de atún rojo	NO APLICA. No hay actividad de pesca sobre BFT
BFT	1003	Traspaso de peces que permanecen en las jaulas	NO APLICA. No hay actividad de pesca sobre BFT
BFT	1004	Declaración de introducción de atún rojo en jaulas	NO APLICA. No hay actividad de pesca sobre BFT
BFT	1005	Almadrabas de atún rojo	NO APLICA. No hay actividad de pesca sobre BFT
BFT	1006	<i>Redundante</i>	NO APLICA POR REDUNDANTE
BFT	1007	Planes de pesca, inspección y capacidad para 2017	NO APLICA. No hay actividad de pesca sobre BFT
BFT	1008	Ajustes al plan de capacidad de cría	NO APLICA. No hay actividad de pesca sobre BFT
BFT	1009	Modificaciones a los planes de pesca o cuotas individuales	NO APLICA. No hay actividad de pesca sobre BFT
BFT	1010	Informe sobre la implementación de la Rec. 14-04, incluyendo información sobre reglamentación y otros documentos relacionados adoptados para la implementación de la Rec. 14-04	NO APLICA. No hay actividad de pesca sobre BFT
BFT	1011	Capturas de atún rojo de 2016	NO APLICA. No hay actividad de pesca sobre BFT
BFT	1012	Buques de captura de atún rojo	NO APLICA. No hay actividad de pesca sobre BFT
BFT	1013	Otros buques de atún rojo	NO APLICA. No hay actividad de pesca sobre BFT
BFT	1014	Operaciones de pesca conjuntas	NO APLICA. No hay actividad de pesca sobre BFT
BFT	1015	Mensajes VMS	NO APLICA. No hay actividad de pesca sobre BFT
BFT	1016	Planes del programa de inspección conjunta	NO APLICA. No hay actividad de pesca sobre BFT
BFT	1017	Lista de buques de inspección	NO APLICA. No hay actividad de pesca sobre BFT
BFT	1018	Lista de inspectores (y agencias)	NO APLICA. No hay actividad de pesca sobre BFT
BFT	1019	Copias de los informes de inspección	NO APLICA. No hay actividad de pesca sobre BFT
BFT	1020	Puertos de transbordo de atún rojo	NO APLICA. No hay actividad de pesca sobre BFT
BFT	1021	Puertos de desembarque de atún rojo	NO APLICA. No hay actividad de pesca sobre BFT
BFT	1022	Informes semanales de captura de atún rojo (incluidas almadrabas)	NO APLICA. No hay actividad de pesca sobre BFT
BFT	1023	Informes mensuales de captura de atún rojo	NO APLICA. No hay actividad de pesca sobre BFT
BFT	1024	Vedas a la pesca de atún rojo del Este	NO APLICA. No hay actividad de pesca sobre BFT
BFT	1025	Informe sobre acciones emprendidas para incentivar el marcado y la liberación de los ejemplares de menos de 30 kg/115 cm	NO APLICA. No hay actividad de pesca sobre BFT
BFT	1026	<i>Redundante</i>	NO APLICA POR REDUNDANTE
BFT	1027	Informe anual BCD	NO APLICA. No hay actividad de pesca sobre BFT
BFT	1028	Sellos y firmas de validación para los BCD	NO APLICA. No hay actividad de pesca sobre BFT. SE EXPLICA EN SECCION 5

Cate- goría	Nº	Información requerida	Respuesta
BFT	1029	Puntos de contacto para el BCD	NO APLICA. No hay actividad de pesca sobre BFT
BFT	1030	Legislación para el BCD	NO APLICA. No hay actividad de pesca sobre BFT
BFT	1031	Resumen de marcado y marca de muestra para el BCD	NO APLICA. No hay actividad de pesca sobre BFT
BFT	1032	Buques no incluidos como buques de pesca de atún rojo y que presuntamente han capturado atún rojo del Este	NO APLICA. No hay actividad de pesca sobre BFT
BFT	1033	Datos necesarios para registrar en el Sistema eBCD	NO APLICA. No hay actividad de pesca sobre BFT
		ESPECIES TROPICALES	
TRO	2001	Lista de buques BET/YFT/SKJ y cambios subsiguientes	Se informa el 16 de Octubre de 2018 tardíamente, sin embargo, no hay actividad de pesca autorizada sobre especies abarcadas por CICAA
TRO	2002	Lista de buques autorizados que pescaron patudo y/o rabil y/o listado en el año anterior	Se informa el 16 de Octubre de 2018 tardíamente, sin embargo, no hubo en el 2016 actividad de pesca autorizada sobre especies abarcadas por CICAA
TRO	2003	Informes de investigaciones de actividades IUU realizadas por buques BET/YFT/SKJ	NO APLICA por cuanto no hubo investigaciones de actividades IUU realizadas por buques BET/YFT/SKJ
TRO	2004	Informe anual sobre la implementación de la veda espacio-temporal para el patudo/rabil/listado	NO APLICA, no hay actividad de pesca autorizada sobre especies abarcadas por CICAA
TRO	2005	<i>Redundante</i>	NO APLICA POR REDUNDANTE
TRO	2006	Datos de los programas de documento estadístico de CICAA	Se informa el 16 de Octubre de 2018 tardíamente, sin embargo, no hay actividad de pesca autorizada sobre especies abarcadas por CICAA
TRO	2007	Sellos y firmas de validación para el programa de documento estadístico	Se informa el 16 de Octubre de 2018 tardíamente QUE NO APLICA, por cuanto no hay actividad de pesca autorizada sobre especies abarcadas por CICAA
TRO	2008	<i>Redundante</i>	NO APLICA POR REDUNDANTE
TRO	2009	Capturas trimestrales de patudo	Se informa el 16 de Octubre de 2018 tardíamente, sin embargo, no hay actividad de pesca autorizada sobre especies abarcadas por CICAA
TRO	2010	Acciones emprendidas para minimizar el impacto ecológico de los DCP (véase también el requisito S25).	Se informa el 16 de Octubre de 2018 tardíamente, sin embargo, no hay actividad de pesca autorizada sobre especies abarcadas por CICAA y por tanto no se han desplegado DCP
TRO	2011	Plan de ordenación de la pesca de túnidos tropicales	Se informa el 16 de Octubre de 2018 tardíamente QUE NO APLICA, por cuanto no hay actividad de pesca autorizada sobre especies abarcadas por CICAA. Según Ley Nacional no se puede autorizar esta pesquería sin que exista previamente el Plan de Ordenación
		PEZ ESPADA	
SWO	3001	Datos de los programas de documento estadístico de CICAA	NO APLICA, por cuanto No se importa a Honduras pez espada
SWO	3002	Sellos y firmas de validación para el programa de documento estadístico	NO APLICA, por cuanto No se exporta pez espada
SWO	3003	Lista de buques que se dirigen al pez espada del Mediterráneo	NO APLICA, por cuanto No se pesca SWO en el Mediterráneo
SWO	3004	Lista de buques deportivos/de recreo autorizados a capturar pez espada del Mediterráneo	NO APLICA por cuanto no se operan pesquerías deportivas/de recreo en el Mediterráneo
SWO	3005	Lista de permisos especiales de pesca para arpón o palangre dirigidos a stocks pelágicos altamente migratorios en el Mediterráneo durante el año anterior	NO APLICA por cuanto en el 2016 no se autorizó actividad de pesca autorizada sobre sobre stocks pelágicos en el Mediterráneo

Cate- goría	Nº	Información requerida	Respuesta
SWO	3006	Informe sobre la implementación de la veda a la pesca de pez espada del Mediterráneo.	NO APLICA por cuanto no hay actividad pesquera autorizada sobre el SWO en el Mediterráneo
SWO	3007	Plan de desarrollo o pesca/ordenación para el pez espada del norte	NO APLICA por cuanto no hay actividad pesquera autorizada sobre el pez espada del Norte
SWO	3008	<i>REDUNDANTE</i>	NO APLICA POR REDUNDANTE
SWO	3009	<i>REDUNDANTE</i>	NO APLICA POR REDUNDANTE
SWO	3010	Lista de puertos autorizados para SWO MED	NO APLICA. Honduras no autoriza el desembarque de SWO MED en sus puertos
SWO	3011	Informes trimestrales de capturas de pez espada del Mediterráneo	NO APLICA. Honduras no es un CPC que pesque en el Mediterráneo
SWO	3012	Resumen de la implementación del programa de marcado	NO APLICA. Honduras no es un CPC que pesque en el Mediterráneo
SWO	3013	Lista de buques de inspección	NO APLICA. Honduras no participa actualmente en el Programa conjunto CICAA de inspección internacional
SWO	3014	Lista de inspectores (y agencias)	NO APLICA. Honduras no participa actualmente en el Programa conjunto CICAA de inspección internacional
SWO	3015	Autorización específica para buques con una eslora de 20m o + para pez espada del norte	NO APLICA por cuanto no hay actividad pesquera autorizada sobre el SWO en el Atlántico Norte
SWO	3016	Autorización específica para buques con una eslora de 20 m o + para pez espada del sur	NO APLICA por cuanto no hay actividad pesquera autorizada sobre el SWO en el Atlántico Sur
SWO	3017	Límite máximo de captura fortuita de pez espada del norte a bordo	NO APLICA. Honduras no posee autorizados buques para pescar en la zona del CICAA
SWO	3018	Límite máximo de captura fortuita de pez espada del sur a bordo	NO APLICA. Honduras no posee autorizados buques para pescar en la zona del CICAA
SWO	3019	Copias de los informes de inspección de JIS	NO APLICA. Honduras no posee autorizados buques para pescar en la zona del CICAA
SWO	3020		
		ATÚN BLANCO	
ALB	4001	<i>Redundante</i>	
ALB	4002	<i>Redundante</i>	
ALB	4003	Lista de buques autorizados a pescar atún blanco del Mediterráneo	NO APLICA. Honduras no posee autorizados buques para pescar en la zona del CICAA
ALB	4004	Autorización específica para buques de con una eslora de 20 m o + para atún blanco del Atlántico norte	NO APLICA. Honduras no posee autorizados buques para pescar en la zona del CICAA
ALB	4005	Autorización específica para buques con una eslora de 20 m o + para atún blanco del Atlántico sur	NO APLICA. Honduras no posee autorizados buques para pescar en la zona del CICAA
ALB	4006	Límite máximo de captura fortuita de atún blanco del norte a bordo	NO APLICA. Honduras no posee autorizados buques para pescar en la zona del CICAA
ALB	4007	Límite máximo de captura fortuita de atún blanco del sur a bordo	NO APLICA. Honduras no posee autorizados buques para pescar en la zona del CICAA
		ISTIOFÓRIDOS	
BIL	5001	Notificación de prohibición de descartes de ejemplares muertos de marlines	NO APLICA. Honduras no posee autorizados buques para pescar en la zona del CICAA y en consecuencia no se ha prohibido el descarte de ejemplares muertos de marlines
BIL	5002	Informe sobre acciones emprendidas para implementar la Rec. 12-04/15-05 mediante legislaciones o reglamentos	NO APLICA. Honduras no posee autorizados buques para pescar en la zona del CICAA y en consecuencia no se ha prohibido el descarte de ejemplares muertos de marlines

Cate- goría	N°	Información requerida	Respuesta
		internos, lo que incluye medidas de seguimiento, control y vigilancia	
BIL	5003	Descripción de los programas de recopilación de datos y acciones emprendidas para implementar la Rec. 16-11	NO APLICA. Honduras no posee autorizados buques para pescar en la zona del CICAA y no han existido retenciones de capturas de pez vela.
		TIBURONES	
SHK	7001	Notificación de las medidas necesarias para garantizar que los peces martillo capturados por CPC costeras en desarrollo no se introducen en el comercio internacional	Honduras se encuentra declarado Santuario de Tiburones, con expresa prohibición de exportación o importación de tiburones y cualquiera de sus subproductos
SHK	7002	Notificación de las medidas necesarias para garantizar que el tiburón jaquetón capturado por CPC costeras en desarrollo no se introduce en el comercio internacional	Honduras se encuentra declarado Santuario de Tiburones, con expresa prohibición de exportación o importación de tiburones y cualquiera de sus subproductos
SHK	7003	Informe sobre acciones emprendidas para hacer un seguimiento interno de las capturas y conservar y gestionar al marrajo dientuso	Honduras se encuentra declarado Santuario de Tiburones, con expresa prohibición de exportación o importación de tiburones y cualquiera de sus subproductos
SHK	7004	Informe sobre las acciones emprendidas para implementar la Rec. 11-08 mediante leyes o reglamentaciones nacionales, lo que incluye medidas de seguimiento, control y vigilancia que respalden esta implementación.	Honduras fue declarado Santuario de Tiburones, con expresa prohibición de exportación o importación de tiburones y cualquiera de sus subproductos. Se agrega en anexo copia de la legislación vigente desde el año 2011. (apéndice 1)
SHK	7005	Todas las CPC presentarán a la Secretaría de CICAA, antes de su reunión anual de 2017, la información detallada sobre su implementación y cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de tiburones (Recs. 04-10; 07-06; 09-07; 10-06; 10-07,10-08; 11-08; 11-15; 12-05; 14-06 y 15-06).	Se envía tardíamente el 16 de Octubre de 2018. Honduras fue declarado Santuario de Tiburones, con expresa prohibición de exportación o importación de tiburones y cualquiera de sus subproductos. Se agrega en anexo copia de la legislación vigente desde el año 2011. (apéndice 1)
SHK	7006	Información sobre acciones internas emprendidas para hacer un seguimiento interno de las capturas y conservar y gestionar la tintorera	Se envía tardíamente el 16 de Octubre de 2018. Honduras fue declarado Santuario de Tiburones, con expresa prohibición de exportación o importación de tiburones y cualquiera de sus subproductos Se agrega en anexo copia de la legislación vigente desde el año 2011. (apéndice 1)
SHK	7007	Cantidad de Marrajo Dientuso capturado y retenido a bordo, así como descartes muertos durante los primeros seis meses de 2018	Se envía tardíamente el 16 de Octubre de 2018. Honduras fue declarado Santuario de Tiburones, con expresa prohibición de exportación o importación de tiburones y cualquiera de sus subproductos

Categoría	Nº	Información requerida	Respuesta
		OTRAS ESPECIES DE CAPTURA FORTUITA	
BYC	8001	Los informes sobre la implementación de la Rec. 10-09, párrs. 1, 2 y 7 y acciones pertinentes emprendidas para implementar las directrices de la FAO	NO APLICA. Honduras no posee autorizada actividad pesquera en las pesquerías de la CICAA. No obstante, cuando se autorice, se implementarán todos los extremos de la resolución C-10-09. En adición, la Ley General de Pesca y Acuicultura establece que “... ARTÍCULO 18.- MANEJO DE PESCA INCIDENTAL Y DE FAUNA DE ACOMPAÑAMIENTO. <i>La Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA) debe mantener una evaluación permanente de las pesquerías para:</i> 1) La reducción de la captura incidental con sentido precautorio; ...”
BYC	8002	Informe sobre la implementación de medidas de mitigación para las aves marinas y Plan de Acción Nacional para las aves marinas	NO APLICA. Honduras no posee autorizada actividad pesquera en las pesquerías de la CICAA. No obstante, cuando se autorice, se implementarán todos los extremos de la resolución C-11-09. En adición, la Ley General de Pesca y Acuicultura establece que “... ARTÍCULO 18.- MANEJO DE PESCA INCIDENTAL Y DE FAUNA DE ACOMPAÑAMIENTO. <i>La Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA) debe mantener una evaluación permanente de las pesquerías para:</i> 1) La reducción de la captura incidental con sentido precautorio; ...”
BYC	8003	Informe de las acciones emprendidas para mitigar la captura fortuita y reducir los descartes y cualquier investigación pertinente en este campo	NO APLICA. Honduras no posee autorizada actividad pesquera en las pesquerías de la CICAA
		MISCELÁNEA	
SDP	9001	Descripción de los sistemas piloto electrónicos de documento estadístico	NO APLICA. Honduras no ha implementado un sistema piloto electrónico de documento estadístico
MISC	9002	Información y aclaraciones sobre las objeciones a las Recomendaciones de CICAA	NO APLICA. Honduras no ha presentado objeción alguna a recomendaciones adoptadas por la CICAA

Sección 4: Implementación de otras medidas de conservación y ordenación de ICCAT

No existen en el período de reporte, ninguna otra medida de conservación y ordenación de CICAA que hubiese sido necesario implementarla por vías adicionales o alternas, debido a que no existió flota activa en el trienio 2015-2017.

Sección 5: Dificultades encontradas en la implementación y cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT

a) Ausencia de dificultades sustantivas para la implementación y cumplimiento.

Aunque a la fecha no se ha experimentado dificultades de implementación de las medidas de ordenación del CICAA, derivado precisamente de la inexistencia de flota operativa, sí ha existido dificultades de cumplimiento de las obligaciones de información, derivado de las dificultades que se enfrentaron en la construcción de relaciones interinstitucionales adecuadas, motivo por el que se había ordenado la suspensión de actividades pesqueras bajo regulación del CICAA.

No obstante y según se ha informado, la DIGEPESCA por disposición gubernamental tiene a su cargo la responsabilidad de asegurar el cumplimiento del país en las obligaciones de las Organizaciones Regionales de

Ordenación Pesquera como CICAA, y para ello, bajo la rectoría del Director General que reporta al Ministro del Sector, se creó la Unidad de Pesca Internacional por cuyo medio se espera el correcto y disciplinado cumplimiento, de suerte que no es previsible en el futuro ninguna dificultad de cumplimiento de estas obligaciones de comunicación.

Como consecuencia del proceso de mejora en curso, se reitera la previsión de que Honduras requiera de cooperación de CICAA y de los países contratantes para la eficiente implementación de las medidas cuando se active la flota, como resultado de sus necesidades de construcción de capacidades, de manera consecuente con los retos de efectivo cumplimiento, de satisfacción cualitativa de los requerimientos de la nueva Ley, y de la decisión del Gobierno de asegurar el mayor estándar de cumplimiento en la gestión pesquera del país.

RAPPORT ANNUEL, IIe PARTIE, CHAPÎTRE 3

Exig	N°	Information requise	Réponse
GEN	0001	Rapports annuels (Commission)	Rapport annuel Ière partie transmise le 27/07/2018 Rapport annuel IIème partie transmise le 28/09/2018
GEN	0002	Rapport sur la mise en œuvre des obligations en matière de déclaration pour toutes les pêcheries de l'ICCAT, notamment les espèces de requins	Le Maroc a formulé des réponses à toutes les exigences scientifiques et de gestion touchant aux pêcheries thonières, espèces apparentées et espèces capturées en association avec les pêcheries de l'ICCAT notamment les requins. La plupart des réponses ont été transmises bien avant les délais. Le Maroc souscrit pleinement à toutes les dispositions de l'ICCAT en matière de déclaration de toutes les pêcheries gérées par la Commission, notamment les espèces capturées en association avec ces pêcheries, en l'occurrence les requins. Le Maroc a procédé à la transposition de certaines dispositions en Arrêtés Ministériels. Le Maroc à travers des lettres circulaires, informe tous les services extérieurs sur les obligations en matière de déclaration, et ce, pour toutes les pêcheries de l'ICCAT.
GEN	0003	Tableau ICCAT de déclaration de l'application	Transmis le 12/07/2018
GEN	0004	Affrètement de navires - rapport récapitulatif	Non applicable, Le Maroc n'affrète pas de navires
GEN	0005	Affrètement de navires - accords et date de finalisation	Non applicable, Le Maroc n'affrète pas de navires
GEN	0006	Rapports de transbordement (en mer et au port)	Non-applicable, Le Maroc n'a pas de navires LSPLV et de navires de charge.
GEN	0007	Déclaration de transbordement (en mer)	Non-applicable, Le Maroc n'a pas de navires qui transbordent en mer
GEN	0008	Navires de charge autorisés à recevoir des transbordements de thonidés et d'espèces apparentées dans l'océan Atlantique, en mer ou au port.	Non applicable, Le Maroc n'a pas de navires de charges autorisés à recevoir des transbordements de thonidés et d'espèces apparentées dans l'océan Atlantique.
GEN	0009	LSPLV autorisés à effectuer des transbordements à des navires de charge dans l'océan Atlantique et éventuelles modifications ultérieures.	NEANT
GEN	0010	Points de contact pour les notifications d'entrée au port et points de contact pour la réception des copies des rapports d'inspection au port	Transmis le 23/05/2018
GEN	0011	Liste des ports désignés auxquels les navires sous pavillon étranger peuvent solliciter l'entrée.	Transmis le 26/02/2018
GEN	0012	Délai de notification requis pour l'entrée au port de navires de pêche sous pavillon étranger	Il est de 72 Heures, transmis le 26/02/2018
GEN	0013	Copies des rapports d'inspection au port	Jusqu'au 05/10/2018 17 rapports d'inspection ont été envoyés dans les délais prescrits.
GEN	0014	Copies des rapports d'inspection au port faisant état d'infractions apparentes	Aucun rapport d'inspection au port n'a fait état d'infractions apparentes

Exig	N°	Information requise	Réponse
GEN	0015	Mesures prises suivant l'inspection au port si une infraction apparente est constatée	NEANT
GEN	0016	Notification des conclusions de l'enquête sur des infractions apparentes constatées au terme de l'inspection au port	NEANT
GEN	0017	Information sur les accords bilatéraux d'inspection au port	Transmis le 12/10/2018 : Aucun accord conclu dans le cadre d'inspection au port des navires étrangers
GEN	0018	Accords d'accès et modification	12/10/2018
GEN	0019	Résumé des activités menées conformément aux accords d'accès, incluant toutes les captures réalisées	Accord Maroc-UE : Aucune limite de capture ou quota n'est appliquée à cette flotte, sachant que les navires européens autorisés exploitent le quota alloué par l'ICCAT à l'Union européenne. Accord Maroc-Japon : Aucune limite de capture ou quota n'est appliquée à cette flotte, sachant que les navires japonais autorisés exploitent le quota alloué par l'ICCAT au Japon.
GEN	0020	Liste des navires de 20 mètres ou plus	835 navires sont actuellement
GEN	0021	Rapport sur les actions internes pour les navires de 20 m ou plus	Le 21 décembre 2018 et à chaque changement Pour les actions internes, aucun changement ne s'est produit depuis l'année antérieure
GEN	0022	<i>Redondant</i>	
GEN	0023	Techniques utilisées pour gérer les pêcheries sportives et récréatives	Non applicable, le Maroc n'opère pas dans ce type de pêche
GEN	0024	Navires impliqués dans des activités de pêche IUU	NEANT
GEN	0025	Commentaires sur des allégations d'activités IUU	NEANT
GEN	0026	Soumission des données d'importation et de débarquement des mesures commerciales	NEANT
GEN	0027	Données sur la non-application	Le Royaume du Maroc n'a procédé à aucune soumission au secrétariat de l'ICCAT étant donné qu'il n'a pas d'informations sur des cas présumés de non-application des mesures de l'ICCAT.
GEN	0028	Conclusions d'enquêtes sur des allégations de non-application	Transmis le 13/10/2018 ; le Royaume du Maroc n'a pas d'informations pertinentes à signaler à ce propos.
GEN	0029	Observations de navires	Le Royaume du Maroc n'a procédé à aucune transmission au secrétariat de l'ICCAT étant donné qu'il ne dispose pas d'informations sur les observations de navires qui ne respectent pas les Recommandations de l'ICCAT.
GEN	0030	Mesures prises concernant les rapports d'observations de navires	Le Royaume du Maroc n'a fait part d'aucune action au secrétariat de l'ICCAT étant donné qu'il n'a été informé d'aucune observation de ses navires, dans le cadre de la Rés. 94-09
SPÉCIFIQUES AUX ESPÈCES			
THON ROUGE			
BFT	1001	Fermes de thon rouge	Transmise le 27/04/2018
BFT	1002	Rapports d'élevage de thon rouge	Transmis le 01/08/2018
BFT	1003	Report de poissons restés en cages	Pas de report de poissons restés en cages
BFT	1004	Déclaration de mise en cage du thon rouge	15 déclarations de mise en cage.
BFT	1005	Madragues de thon rouge	Le 19/03/2018 : 15 madragues autorisées
BFT	1006	<i>Redondant</i>	
BFT	1007	Plans de pêche, d'inspection et de gestion	Le 14/02/2018

Exig	N°	Information requise	Réponse
		de la capacité pour 2018	
BFT	1008	Ajustements du plan de la capacité d'élevage	Transmise le 14/02/2018 et ajusté le 06/03/2018
BFT	1009	Modifications des plans de pêche ou des quotas individuels	Transmise le 06/03/2018, puis le 24/05/2018
BFT	1010	Rapport sur la mise en œuvre de la Rec.14-04/17/97 comprenant des informations sur les réglementations et autres documents connexes adoptés aux fins de la mise en œuvre de la Rec.14-04/17/07	Le formulaire CP42-ImpEBFT a été transmis le 28/09/2018, et les copies de la réglementation nationale relative à la mise en œuvre de la Recommandation 14-04/17-07 (3 docs PDF) ont été transmises le 12/10/2018.
BFT	1011	Prises de thon rouge de 2017	Le 10/07/2018
BFT	1012	Navires de capture de thon rouge	Le 07/05/2018 ; 02 navires autorisés
BFT	1013	Autres navires de thon rouge	Le 23/03/2018
BFT	1014	Opérations de pêche conjointes	Le 11/05/2018
BFT	1015	Messages VMS	Applicable
BFT	1016	Plans du programme d'inspection conjointe	Non-applicable Le Royaume du Maroc compte cette saison 2018 un navire qui a exercé en dehors de la ZEE nationale, et ne détache pas de navires d'inspection. Il est à signalé que ce navire a embarqué un observateur ICCAT conformément aux dispositions des recommandations de l'ICCAT.
BFT	1017	Liste des navires d'inspection	Non-applicable Le Royaume du Maroc compte cette saison 2018 un navire qui a exercé en dehors de la ZEE nationale, et ne détache pas de navires d'inspection. Il est à signalé que ce navire a embarqué un observateur ICCAT conformément aux dispositions des recommandations de l'ICCAT.
BFT	1018	Liste des inspecteurs [et agences]	Non-applicable Le Royaume du Maroc compte cette saison 2018 un navire qui a exercé en dehors de la ZEE nationale, et ne détache pas de navires d'inspection. Il est à signalé que ce navire a embarqué un observateur ICCAT conformément aux dispositions des recommandations de l'ICCAT.
BFT	1019	Copies des rapports d'inspection du JIS	Non-applicable Le Royaume du Maroc compte cette saison 2018 un navire qui a exercé en dehors de la ZEE nationale, et ne détache pas de navires d'inspection. Il est à signalé que ce navire a embarqué un observateur ICCAT conformément aux dispositions des recommandations de l'ICCAT.
BFT	1020	Ports de transbordement de thon rouge	Le 26/02/2018
BFT	1021	Ports de débarquement de thon rouge	Le 26/02/2018
BFT	1022	Rapports hebdomadaires de capture de thon rouge (madragues comprises)	24 rapports hebdomadaires ont été transmis jusqu'au 15/10/2018
BFT	1023	Rapports mensuels de capture de thon rouge	05 rapports mensuels ont été transmis jusqu'au 15/10/2018
BFT	1024	Fermetures de la pêche de E-BFT	La pêche est fermée à partir du 12/10/2018
BFT	1025	Rapport sur les mesures prises visant à encourager le marquage et la remise à l'eau de tous les poissons de moins de 30kg/115 cm.	Le Maroc n'est pas concerné, il fait partie de la zone Atlantique Est et Méditerranée.
BFT	1026	<i>Redondant</i>	
BFT	1027	Rapport annuel sur le BCD	Le 28/09/2018
BFT	1028	Sceaux et signatures de validation pour les BCD	Oui applicable

Exig	N°	Information requise	Réponse
BFT	1029	Points de contact pour les BCD	Les points de contact pour les eBCD transmis à l'ICCAT le 26 avril 2016
BFT	1030	Législation relative au BCD	Le Maroc a utilisé le système eBCD pendant la saison 2018 de pêche de thon rouge, et ce, pour tous les segments intervenant dans cette pêcherie à savoir, les madragues et les navires nationaux concernés.
BFT	1031	Résumé de marquage, modèle de marque pour le BCD	NEANT
BFT	1032	Navires ne figurant pas comme navire de pêche de thon rouge et présumés avoir pêché du thon rouge de l'Est	NEANT
BFT	1033	Données devant être enregistrées dans le système eBCD	Toutes les données ont été transmises au Secrétariat de l'ICCAT et à la société TRAGSA. le système e BCD était mis en place et opérationnel pour la saison 2018 pour tous les segments.
ESPÈCES TROPICALES			
TRO	2001	Liste des navires de thon obèse/d'albacore/de listao et modification ultérieure	NEANT
TRO	2002	Liste des navires autorisés ayant pêché du thon obèse et/ou de l'albacore et/ou du listao au cours de l'année antérieure	NEANT
TRO	2003	Rapports sur les enquêtes concernant les activités IUU réalisées par les navires de thon obèse/d'albacore/de listao	NEANT
TRO	2004	Rapport annuel sur la mise en œuvre de la fermeture spatio-temporelle de la pêche de thon obèse/d'albacore/de listao	NEANT
TRO	2005	<i>Redondant</i>	
TRO	2006	Données des Programmes de documents statistiques ICCAT	Non applicable, Le Maroc n'importe pas le thon obèse congelé
TRO	2007	Sceaux et signatures de validation pour les SDP	Applicable. Une mise à jour est effectuée à chaque changement.
TRO	2008	<i>Redondant</i>	
TRO	2009	Prises trimestrielles de thon obèse	23/03/2018 ; 26/09/2018
TRO	2010	Mesures prises pour réduire les impacts écologiques des DCP (cf. aussi exigence S25)	NEANT
TRO	2011	Plan de gestion de la pêche de thonidés tropicaux	14/09/2018
ESPADON			
SWO	3001	Données des Programmes de documents statistiques ICCAT	Non-applicable, le Maroc n'importe pas l'espadon
SWO	3002	Sceaux et signatures de validation pour les SDP	Applicable. Une mise à jour est effectuée à chaque changement.
SWO	3003	Liste des navires ciblant l'espadon de la Méditerranée	28/11/2017. Une mise à jour est effectuée à chaque changement.
SWO	3004	Liste des navires de pêche sportive/récréative autorisés à capturer de l'espadon de la Méditerranée	Non applicable, le Maroc n'opère pas dans ce type de pêcherie
SWO	3005	Liste des permis de pêche spéciaux au harpon ou à la palangre ciblant les stocks de grands migrants pélagiques en Méditerranée au titre de l'année antérieure	NEANT
SWO	3006	Rapport sur la mise en œuvre de la fermeture de la pêche d'espadon de la Méditerranée	10/09/2018

Exig	N°	Information requise	Réponse
SWO	3007	Plan de développement, de pêche ou de gestion de l'espadon de l'Atlantique Nord	12/09/2018
SWO	3008	<i>Redondant</i>	
SWO	3009	<i>Redondant</i>	
SWO	3010	Liste des ports autorisés pour MED-SWO	26/02/2018
SWO	3011	Rapports trimestriels des captures de MED-SWO.	le 02/02/2018 (4 ^{ème} trimestre 2017), le 18/04/2018 (1 ^{er} trimestre 2018), le 24/07/2018 (2 ^{ème} trimestre 2018)
SWO	3012	Résumé de la mise en œuvre du programme de marquage	NEANT
SWO	3013	Liste des navires d'inspection	Non-applicable Le Royaume du Maroc ne compte pas de navires de capture prenant part à des activités de pêche dirigées sur l'espadon de la Méditerranée hors ZEE (eaux internationales) et ne détache pas de navire d'inspection.
SWO	3014	Liste des inspecteurs [et agences]	Non-applicable Le Royaume du Maroc ne compte pas de navires de capture prenant part à des activités de pêche dirigées sur l'espadon de la Méditerranée hors ZEE (eaux internationales) et ne détache pas de navire d'inspection.
SWO	3015	Autorisation spécifique de pêcher l'espadon de l'Atlantique Nord pour les navires de 20 mètres ou plus	21/12/2018 et à chaque mise à jour (13/04/2018) Aucune mise à jour n'a été soumise le 16/03/2018 concernant le registre des navires autoriser à pêcher l'espadon de l'Atlantique Nord
SWO	3016	Autorisation spécifique de pêcher l'espadon de l'Atlantique Sud pour les navires de 20 mètres ou plus	Non applicable : Le Maroc n'est pas concerné, il fait partie de la zone Atlantique Nord.
SWO	3017	Limite de prise accessoire maximum d'espadon de l'Atlantique Nord à bord	Non applicable : Le Maroc n'a pas fixé de limite de prise accessoire.
SWO	3018	Limite de prise accessoire maximum d'espadon de l'Atlantique Sud à bord	Non applicable : Le Maroc n'est pas concerné, il fait partie de la zone Atlantique Nord.
SWO	3019	Copies des rapports d'inspection du JIS	Non-applicable Le Royaume du Maroc ne compte pas de navires de capture prenant part à des activités de pêche dirigées sur l'espadon de la Méditerranée hors ZEE (eaux internationales) et ne détache pas de navire d'inspection.
SWO	3020	Plan de pêche annuel de l'espadon de la Méditerranée	14/03/2018
GERMON			
ALB	4001	<i>Redondant</i>	
ALB	4002	<i>Redondant</i>	
ALB	4003	Liste des navires autorisés à pêcher du germon de la Méditerranée.	NEANT
ALB	4004	Autorisation spécifique de pêcher le germon de l'Atlantique Nord pour les navires de 20 mètres ou plus	NEANT
ALB	4005	Autorisation spécifique de pêcher le germon de l'Atlantique Sud pour les navires de 20 mètres ou plus	NEANT
ALB	4006	Limite de prise accessoire maximum de germon de l'Atlantique Nord à bord	NEANT
ALB	4007	Limite de prise accessoire maximum de germon de l'Atlantique Sud à bord	NEANT
ISTIOPHORIDÉS			
BIL	5001	Notification d'interdiction de rejeter des spécimens morts de makaires	NEANT
BIL	5002	Rapport sur les mesures prises pour mettre la Rec. 15-05 en œuvre par le biais de lois ou de réglementations nationales, incluant	NEANT

Exig	N°	Information requise	Réponse
		les mesures de suivi, contrôle et surveillance.	
BIL	5003	Description de programmes de collecte de données et de mesures prises en vue de mettre en œuvre la Rec. 16-11	NEANT
REQUINS			
SHK	7001	Notification des mesures nécessaires visant à garantir que les requins-marteau capturés par des CPC côtières en développement n'entrent pas sur le marché international	28/09/2018
SHK	7002	Notification des mesures nécessaires visant à garantir que les requins soyeux capturés par des CPC côtières en développement n'entrent pas sur le marché international	28/09/2018
SHK	7003	Rapport sur les mesures prises pour contrôler les prises au niveau national et pour conserver et gérer le requin-taupe bleu	28/09/2018
SHK	7004	Rapport sur les mesures prises en vue de mettre en œuvre la Recommandation 11-08 par le biais de lois et de réglementations nationales, notamment les mesures de suivi, contrôle et surveillance qui appuient la mise en œuvre	28/09/2018
SHK	7005	Toutes les CPC doivent soumettre au Secrétariat de l'ICCAT, avant la tenue de la réunion annuelle de 2017, les détails sur la mise en œuvre et l'application des mesures de conservation et de gestion des requins (Recommandations 04-10, 07-06, 09-07, 10-06, 10-07, 10-08, 11-08, 11-15, 12-05, 14-06 et 15-06)	23/07/2018
SHK	7006	Rapport sur les mesures prises au niveau national pour contrôler les prises et conserver et gérer le requin peau bleue	28/09/2018
SHK	7007	Volume de requin-taupe bleu capturé et retenu à bord ainsi que rejets morts au cours des six premiers mois de 2018	11/10/2018
AUTRES ESPÈCES/PRISES ACCESSOIRES			
BYC	8001	Rapport sur la mise en œuvre de la Recommandation 10-09, paragraphes 1, 2 et 7 et actions pertinentes prises en vue de mettre en œuvre les directives de la FAO.	Conformément à la section 7 du chapitre II du Rapport national, envoyé au Secrétariat le 27/07/2018.
BYC	8002	Rapport sur la mise en œuvre des mesures d'atténuation des oiseaux de mer et plan d'action national s'appliquant aux oiseaux de mer	Conformément à la section 7 du chapitre II du Rapport national, envoyé au Secrétariat le 27/07/2018.
BYC	8003	Rapport sur les mesures prises en vue d'atténuer les prises accessoires et réduire les rejets et sur tout programme de recherche pertinent mené dans ce domaine.	Conformément à l'exigence scientifique S4 de l'annexe de la 1ère partie du rapport national, envoyée au Secrétariat le 27/07/2018
DIVERS			

Exig	N°	Information requise	Réponse
SDP	9001	Description des programmes pilotes de documents statistiques électroniques	NEANT
MISC	9002	Informations et clarifications concernant les objections à l'égard des recommandations de l'ICCAT	NEANT

**ANNUAL REPORT OF BOLIVIA
RAPPORT ANNUEL DE LA BOLIVIE
INFORME ANUAL DE BOLIVIA**

Parte I (Información sobre pesquerías, investigación y estadísticas)

Sección 1: Información anual sobre pesquerías

El Estado Plurinacional de Bolivia no tiene datos de captura, debido que no cuenta con buques de pesca que esté operando en al área de la Comisión.

Sección 2: Investigación y estadísticas

El Estado Plurinacional de Bolivia no cuenta con sistema de recopilación de datos estadísticos, debido que no cuenta con buques de pesca que operen en el área de la Comisión.

ANEXO 1 A LA PARTE I DEL INFORME ANUAL (INFORME CIENTÍFICO)

N°	Requisito	Respuesta
GENERAL - todas las especies		
S1	Informes anuales (científico)	11 de septiembre de 2018 mediante oficio DGIMFLMM-UBPM N° 103/18
S2	Características de la flota	no aplicable
S3	Estimación de captura nominal - Tarea I, lo que incluye descartes cuando proceda	no aplicable
S4	Captura y esfuerzo-Tarea II	no aplicable
S5	Muestras de talla (Tarea II)	no aplicable
S6	Captura estimada por talla	no aplicable
S7	Declaraciones de marcado (convencional y electrónico)	no aplicable
S10	Información recopilada en el marco de programas nacionales de observadores	no aplicable
S11	Información sobre la implementación de la Rec. 16-14.	no aplicable
S12	Información y datos sobre Sargassum pelágico	no aplicable
S13	Información específica de los buques pesqueros que fueron autorizados a operar en pesquerías de palangre pelágico y arpón en el Mediterráneo durante el año anterior	no aplicable
ATÚN ROJO		
S15	Muestreo de tallas en granjas	no aplicable
S17	Resultados de programas que utilizan sistemas de cámaras estereoscópicas o técnicas alternativas que proporcionen una precisión equivalente en el momento de la introducción en jaula (que cubran el 100% de las introducciones en jaulas).	no aplicable
S18	Información y datos recopilados en el marco de los programas nacionales de observadores de atún rojo	no aplicable
S21	Detalles de los programas de investigación en colaboración sobre atún rojo del oeste que se van a emprender	no aplicable
S22	Actualizaciones de Índices de abundancia y otros indicadores de la pesquería	no aplicable
S23	Información procedente de la investigación del ICCAT GBYP, lo que incluye la nueva información procedente de actividades de muestreo biológico mejoradas	no aplicable
TÚNIDOS TROPICALES		
S24	Información de los cuadernos de pesca de los buques BET/YFT/SKJ, incluidos descartes	no aplicable
S25	Planes de ordenación para la utilización de dispositivos de concentración de peces (lo que incluye acciones para minimizar su impacto).	no aplicable

N°	Requisito	Respuesta
S44	Número de DCP plantados realmente por mes y cuadrículas estadísticas de 1°x1°, por tipo de DCP	no aplicable
S45	Para cada buque de apoyo, el número de días pasado en el mar, por cuadrícula de 1°, mes y Estado del pabellón y asociado a PS/BB	no aplicable
S46	Información recopilada por los observadores, lo que incluye niveles de cobertura	no aplicable
S47	Datos e información recopilados en el programa de muestreo en puerto	no aplicable
S48	Minería de datos históricos sobre la utilización y número de DCP plantados	no aplicable
S49	Datos científicos recopilados en la ZEE de otra CPC	no aplicable
ISTIOFÓRIDOS		
S27	Resultados de los programas científicos para los istiofóridos	no aplicable
TIBURONES		
S32	Plan para mejorar la recopilación de datos de tiburones por especies	no aplicable
S50	Resultados de la investigación sobre marrajo dientuso	no aplicable
S51	Información sobre tintorera	no aplicable
OTRAS CAPTURAS FORTUITAS		
S37	Facilitar las guías de identificación existentes para los tiburones, aves marinas, tortugas marinas y mamíferos marinos capturados en la zona del Convenio	no aplicable
S38	Información sobre interacciones de su flota con tortugas marinas en las pesquerías de ICCAT por tipo de arte	no aplicable
S39	Las CPC consignarán datos sobre captura incidental de aves marinas por especies a través de observadores científicos de conformidad con la Rec. 10-10 y comunicarán estos datos anualmente	no aplicable
S41	Notificación de medidas adoptadas para la recopilación de datos de descartes y captura fortuita en las pesquerías artesanales a través de medios alternativos.	no aplicable
S42	Las CPC informarán sobre las acciones emprendidas para mitigar la captura fortuita y reducir los descartes y sobre cualquier investigación pertinente en este campo	no aplicable

Parte II (Implementación de la ordenación)

Sección 3: Cumplimiento de los requisitos de comunicación en el marco de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT

PARTE II DEL INFORME ANUAL, SECCIÓN 3

Req	N°	Información requerida	Respuesta
GEN	0001	Informes anuales (Comisión)	Bolivia no a realizados operaciones de pesca por lo cual reitera que ha tenido capturas "0" durante la gestión 2015, 2016 y 2017, situación que no ha permitido aportar con datos científicos.
GEN	0002	Informe sobre la implementación de las obligaciones de comunicación para todas las pesquerías de ICCAT, lo que incluye las especies de tiburones	Véase la sección 5
GEN	0003	Tabla de transmisión de información sobre cumplimiento a ICCAT	Véase la sección 5
GEN	0004	Fletamento de buques - informe resumido	Véase la sección 5
GEN	0005	Fletamento de buques - acuerdos y finalización	Véase la sección 5
GEN	0006	Informes de transbordo (en el mar y en puerto)	Véase la sección 5
GEN	0007	Declaración de transbordo (en el mar)	Véase la sección 5

Req	N°	Información requerida	Respuesta
GEN	0008	Buques de transporte autorizados a recibir transbordos de túnidos y especies afines en el Atlántico, ya sea en el mar o en puerto	Véase la sección 5
GEN	0009	Grandes palangreros pelágicos autorizados a transbordar a buques de transporte en el océano Atlántico y cualquier modificación subsiguiente	Véase la sección 5
GEN	0010	Puntos de contacto para las notificaciones de entrada en puerto y puntos de contacto para recibir copias de los informes de inspección en puerto	Véase la sección 5
GEN	0011	Lista de puertos designados a los cuales los buques pesqueros extranjeros podrían solicitar entrada	Véase la sección 5
GEN	0012	Periodo de notificación previa requerido para la entrada en puerto de buques pesqueros extranjeros	Véase la sección 5
GEN	0013	Copias de los informes de inspección en puerto	Véase la sección 5
GEN	0014	Copias de los informes de inspección en puerto que incluyan supuestas infracciones	Véase la sección 5
GEN	0015	Acciones emprendidas después de la inspección en puerto si se ha descubierto una presunta infracción	Véase la sección 5
GEN	0016	Notificación de los resultados de la investigación de supuestas infracciones tras la inspección en puerto	Véase la sección 5
GEN	0017	Información de acuerdos bilaterales para la inspección en puerto.	Véase la sección 5
GEN	0018	Acuerdos de acceso y cambios	Véase la sección 5
GEN	0019	Resumen de actividades llevadas a cabo conforme a acuerdos de acceso, lo que incluye todas las capturas	Véase la sección 5
GEN	0020	Lista de buques con una eslora total de 20 m o superior	Véase la sección 5
GEN	0021	Informe de acciones internas de buques de 20 m o más	Véase la sección 5
GEN	0022	<i>Redundante</i>	Véase la sección 5
GEN	0023	Técnicas utilizadas para gestionar las pesquerías deportivas y de recreo	Véase la sección 5
GEN	0024	Buques implicados en actividades de pesca IUU	Véase la sección 5
GEN	0025	Informes sobre alegaciones de actividades IUU	Véase la sección 5
GEN	0026	Medidas comerciales, presentación de datos de importación y desembarque	Véase la sección 5
GEN	0027	Datos sobre incumplimiento	Véase la sección 5
GEN	0028	Hallazgos de las investigaciones relacionadas con las alegaciones de incumplimientos	Véase la sección 5
GEN	0029	Avistamientos de buques	Véase la sección 5
GEN	0030	Acciones emprendidas con respecto a los informes de avistamientos de buques	Véase la sección 5
INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LAS ESPECIES			
ATÚN ROJO			
BFT	1001	Granjas de atún rojo	Véase la sección 5
BFT	1002	Informes sobre cría de atún rojo	Véase la sección 5
BFT	1003	Traspaso de peces que permanecen en las jaulas	Véase la sección 5
BFT	1004	Declaración de introducción de atún rojo en jaulas	Véase la sección 5
BFT	1005	Almadrabas de atún rojo	Véase la sección 5
BFT	1006	<i>Redundante</i>	Véase la sección 5
BFT	1007	Planes de pesca, inspección y capacidad para 2018	Véase la sección 5
BFT	1008	Ajustes al plan de capacidad de cría	Véase la sección 5
BFT	1009	Modificaciones a los planes de pesca o cuotas individuales	Véase la sección 5
BFT	1010	Informe sobre la implementación de la Rec. 14-04/17-07, incluyendo información sobre reglamentación y otros documentos relacionados adoptados para la implementación de la Rec. 14-04/17-07	Véase la sección 5
BFT	1011	Capturas de atún rojo de 2017	Véase la sección 5
BFT	1012	Buques de captura de atún rojo	Véase la sección 5
BFT	1013	Otros buques de atún rojo	Véase la sección 5
BFT	1014	Operaciones de pesca conjuntas	Véase la sección 5
BFT	1015	Mensajes VMS	Véase la sección 5

Req	Nº	Información requerida	Respuesta
BFT	1016	Planes del programa de inspección conjunta	Véase la sección 5
BFT	1017	Lista de buques de inspección	Véase la sección 5
BFT	1018	Lista de inspectores (y agencias)	Véase la sección 5
BFT	1019	Copias de los informes de inspección de JIS	Véase la sección 5
BFT	1020	Puertos de transbordo de atún rojo	Véase la sección 5
BFT	1021	Puertos de desembarque de atún rojo	Véase la sección 5
BFT	1022	Informes semanales de captura de atún rojo (incluidas almadrabas)	Véase la sección 5
BFT	1023	Informes mensuales de captura de atún rojo	Véase la sección 5
BFT	1024	Vedas a la pesca de atún rojo del Este	Véase la sección 5
BFT	1025	Informe sobre acciones emprendidas para incentivar el marcado y la liberación de los ejemplares de menos de 30 kg/115 cm	Véase la sección 5
BFT	1026	<i>Redundante</i>	
BFT	1027	Informe anual BCD	Véase la sección 5
BFT	1028	Sellos y firmas de validación para los BCD	Véase la sección 5
BFT	1029	Puntos de contacto para el BCD	Véase la sección 5
BFT	1030	Legislación para el BCD	Véase la sección 5
BFT	1031	Resumen de marcado y marca de muestra para el BCD	Véase la sección 5
BFT	1032	Buques no incluidos como buques de pesca de atún rojo y que presuntamente han capturado atún rojo del Este	Véase la sección 5
BFT	1033	Datos necesarios para registrar en el Sistema eBCD	Véase la sección 5
ESPECIES TROPICALES			
TRO	2001	Lista de buques BET/YFT/SKJ y cambios subsiguientes	Véase la sección 5
TRO	2002	Lista de buques autorizados que pescaron patudo y/o rabil y/o listado en el año anterior	Véase la sección 5
TRO	2003	Informes de investigaciones de actividades IUU realizadas por buques BET/YFT/SKJ	Véase la sección 5
TRO	2004	Informe anual sobre la implementación de la veda espacio-temporal para el patudo/rabil/listado	Véase la sección 5
TRO	2005	<i>Redundante</i>	Véase la sección 5
TRO	2006	Datos de los programas de documento estadístico de ICCAT	Véase la sección 5
TRO	2007	Sellos y firmas de validación para el programa de documento estadístico	Véase la sección 5
TRO	2008	<i>Redundante</i>	Véase la sección 5
TRO	2009	Capturas trimestrales de patudo	Véase la sección 5
TRO	2010	Acciones emprendidas para minimizar el impacto ecológico de los DCP (véase también el requisito S25).	Véase la sección 5
TRO	2011	Plan de ordenación de la pesca de túnidos tropicales	Véase la sección 5
PEZ ESPADA			
SWO	3001	Datos de los programas de documento estadístico de ICCAT	Véase la sección 5
SWO	3002	Sellos y firmas de validación para el programa de documento estadístico	Véase la sección 5
SWO	3003	Lista de buques que se dirigen al pez espada del Mediterráneo	Véase la sección 5
SWO	3004	Lista de buques deportivos/de recreo autorizados a capturar pez espada del Mediterráneo	Véase la sección 5
SWO	3005	Lista de permisos especiales de pesca para arpón o palangre dirigidos a stocks pelágicos altamente migratorios en el Mediterráneo durante el año anterior	Véase la sección 5
SWO	3006	Informe sobre la implementación de la veda a la pesca de pez espada del Mediterráneo.	Véase la sección 5
SWO	3007	Plan de desarrollo o pesca/ordenación para el pez espada del Norte	Véase la sección 5
SWO	3008	<i>Redundante</i>	Véase la sección 5
SWO	3009	<i>Redundante</i>	Véase la sección 5
SWO	3010	Lista de puertos autorizados para SWO MED	Véase la sección 5
SWO	3011	Informes trimestrales de capturas de pez espada del Mediterráneo	Véase la sección 5
SWO	3012	Resumen de la implementación del programa de marcado	Véase la sección 5
SWO	3013	Lista de buques de inspección	Véase la sección 5
SWO	3014	Lista de inspectores (y agencias)	Véase la sección 5

Req	N°	Información requerida	Respuesta
SWO	3015	Autorización específica para buques con una eslora de 20m o + para pez espada del Norte	Véase la sección 5
SWO	3016	Autorización específica para buques con una eslora de 20 m o + para pez espada del sur	Véase la sección 5
SWO	3017	Límite máximo de captura fortuita de pez espada del norte a bordo	Véase la sección 5
SWO	3018	Límite máximo de captura fortuita de pez espada del sur a bordo	Véase la sección 5
SWO	3019	Copias de los informes de inspección de JIS	Véase la sección 5
SWO	3020		
ATÚN BLANCO			
ALB	4001	<i>Redundante</i>	
ALB	4002	<i>Redundante</i>	
ALB	4003	Lista de buques autorizados a pescar atún blanco del Mediterráneo	Véase la sección 5
ALB	4004	Autorización específica para buque con una eslora de 20 m o + para atún blanco del Atlántico norte	Véase la sección 5
ALB	4005	Autorización específica para buque con una eslora de 20 m o + para atún blanco del Atlántico sur	Véase la sección 5
ALB	4006	Límite máximo de captura fortuita de atún blanco del norte a bordo	Véase la sección 5
ALB	4007	Límite máximo de captura fortuita de atún blanco del sur a bordo	Véase la sección 5
ISTIOFÓRIDOS			
BIL	5001	Notificación de prohibición de descartes de ejemplares muertos de marlines	Véase la sección 5
BIL	5002	Informe sobre las acciones emprendidas para implementar la Rec. 15-05 mediante leyes o reglamentaciones nacionales, lo que incluye medidas de seguimiento, control y vigilancia	Véase la sección 5
BIL	5003	Descripción de los programas de recopilación de datos y acciones emprendidas para implementar la Rec. 16-11	Véase la sección 5
TIBURONES			
SHK	7001	Notificación de las medidas necesarias para garantizar que los peces martillo capturados por CPC costeras en desarrollo no se introducen en el comercio internacional	Véase la sección 5
SHK	7002	Notificación de las medidas necesarias para garantizar que el tiburón jaquetón capturado por CPC costeras en desarrollo no se introduce en el comercio internacional	Véase la sección 5
SHK	7003	Informe sobre acciones emprendidas para hacer un seguimiento interno de las capturas y conservar y gestionar al marrajo dientuso	Véase la sección 5
SHK	7004	Informe sobre las acciones emprendidas para implementar la Rec. 11-08 mediante leyes o reglamentaciones nacionales, lo que incluye medidas de seguimiento, control y vigilancia que respalden esta implementación.	Véase la sección 5
SHK	7005	Todas las CPC presentarán a la Secretaría de ICCAT, antes de su reunión anual de 2017, la información detallada sobre su implementación y cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de tiburones (Recs. 04-10; 07-06; 09-07; 10-06; 10-07,10-08; 11-08; 11-15; 12-05; 14-06 y 15-06).	Véase la sección 5
SHK	7006	Información sobre acciones internas emprendidas para hacer un seguimiento interno de las capturas y conservar y gestionar la tintorera	Véase la sección 5
SHK	7007	Cantidad de marrajo dientuso capturado y retenido a bordo, así como descartes muertos durante los primeros seis meses de 2018	Véase la sección 5
OTRAS ESPECIES/CAPTURA FORTUITA			
BYC	8001	Informe sobre la implementación de la Rec. 10-09, párrs. 1, 2 y 7, y acciones pertinentes emprendidas para implementar las directrices de FAO	Véase la sección 5
BYC	8002	Informe sobre la implementación de medidas de mitigación para las aves marinas y Plan de Acción Nacional para las aves marinas	Véase la sección 5
BYC	8003	Informe de las acciones emprendidas para mitigar la captura	Véase la sección 5

Req	N°	Información requerida	Respuesta
		fortuita y reducir los descartes y cualquier investigación pertinente en este campo	
MISCELÁNEA			
SDP	9001	Descripción de los sistemas piloto electrónicos de documento estadístico	Véase la sección 5
MISC	9002	Información y aclaraciones sobre las objeciones a las Recs. de ICCAT	Véase la sección 5

Sección 4. Implementación de otras medidas de conservación y ordenación de ICCAT

El Estado Plurinacional de Bolivia, a través de la Unidad Boliviana de Pesca Marítima, toma conocimiento de todas las Resoluciones, Directrices y Disposiciones emanadas por la ICCAT, dando cumplimiento y respuesta de manera oportuna a las mismas.

Sección 5: Dificultades encontradas en la implementación y cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT

El Estado Plurinacional de Bolivia no cuenta con buques de pesca operando por las zonas de la ICCAT, CIAT y IOTC.

Que el Estado Plurinacional en su registro cuenta con un buque de pesca “CAPE FLOWER” de Bandera y Licencia boliviana; y que cualquier otro buque de bandera boliviana es considerado ilegal.